MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE BARCELONA

INTERVENCIÓN REGIONAL

CONSORCIO CASA ASIA

Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016
Intervención Regional de Cataluña

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Mod. DHBIR (1) - S0826006I

INFORME DEFINITIVO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE BARCELONA

Índice

I. Introducción ……..1
II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores 3
III. Opinión 4
IV. Asuntos que no afectan a la opinión 5
V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios 10

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cataluña, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría Grant Thornton, S.L.P., con NIF B-08914830, en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Grant Thornton, S.L.P.

El Director del Consorcio Casa Asia, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota n º 4 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio Casa Asia, el 28 de julio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña ese mismo día.

Mod. DHBIR (1) - S0826006I

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia se formularon inicialmente el 18 de julio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 20 de julio de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 12364_2016_F_170728_104324_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 477934383735549588C4FEF9501ABBA187CB26D68FF8B2A148889E0163405A40, y está depositado en la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es
Mod. DHBIR (2) - S0826006I

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Casa Asia a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y de los flujos de efectivo de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información, que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales.

1) Tal como se menciona en la nota 3.4 de la Memoria adjunta, el Consorcio Casa Asia presenta al cierre del ejercicio 2016 un resultado positivo de 238.942,30 € y un patrimonio neto negativo por importe de 911.263,72 €. Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2016 también es negativo, siendo en la fecha indicada el pasivo corriente superior al activo corriente en 949.517,77€.

   El Consorcio Casa Asia, estima que, bajo el supuesto de que las cuatro entidades consorciadas que conforman el Consejo Rector, mantengan el mismo nivel de aportaciones previsto para el ejercicio 2016, unido a las medidas de contención de gastos ya iniciadas, sea posible en el futuro enjugar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

   Si bien las aportaciones ordinarias de las cuatro entidades que conforman el Consejo Rector pueden lograr o permitir la cobertura de los gastos ordinarios de funcionamiento e incluso lograr el reequilibrio patrimonial, los efectos del desenlace de los procedimientos judiciales en los que se halla incurso el Consorcio Casa Asia y a los que a continuación haremos referencia, pueden agravar aún más su situación patrimonial y hacer inviable su continuidad, salvo que las entidades que conforman el Consejo Rector, se comprometan a realizar y efectivamente así lo hagan, las aportaciones económicas extraordinarias suficientes para cubrir el pago de las responsabilidades judiciales del Consorcio Casa Asia.

   Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es
Mod. DHBIR (2) - S0826006I

2) Tal como se menciona en la nota 15.2 de la Memoria adjunta, el Consejo Rector, en sesión de 19 de diciembre de 2012, acordó el desistimiento del contrato de alquiler de las oficinas en las que se ubicaba la anterior sede del Consorcio Casa Asia, asumiendo los riesgos legales que dicha decisión pudiera comportar. El contrato de alquiler preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

La entidad arrendadora, después de presentar en fecha 31 de diciembre de 2013, reclamación previa ante el Consejo Rector del Consorcio Casa Asia, ha interpuesto demanda judicial, en la que se reclama el pago de 3.052.655,82 € en concepto de rentas vencidas e impagadas (261.842,82 €) y penalización contractual por el desistimiento unilateral y finalización anticipada del contrato de arrendamiento (2.790.813,00 €). Se reclaman también intereses y las costas del procedimiento.

El Consorcio Casa Asia, en fecha 25 de noviembre de 2015, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas e impagadas y a las costas del procedimiento. El importe total, 308.471,50 €, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017, se ha dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Barcelona, sentencia nº 25/2017 en la que se condena al Consorcio Casa Asia a pagar el monto inicial de la demanda de 3.052.655,82 € más intereses moratorios y procesales.

Contra esta sentencia el Consorcio Casa Asia ha interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona. Dicho recurso, en la fecha de emisión de este informe se halla pendiente de resolución.

Dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del Consorcio Casa Asia, el Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por el demandante en dicho procedimiento.

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Según opinión de los abogados del Consorcio Casa Asia, existen argumentos jurídicos para sostener el recurso de apelación y obtener una sentencia que reduzca la condena establecida inicialmente.

El resultado de este litigio y el impacto que su desenlace final pudiera tener sobre la situación patrimonial del Consorcio Casa Asia, supone por lo tanto una incertidumbre.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

3) Tal como se menciona en la nota 15.3 de la Memoria adjunta, la actual sede social del Consorcio Casa Asia se encuentra ubicada en un Pabellón del Recinto Modernista de Sant Pau, en régimen de cesión de uso según convenio de fecha 19 de julio de 2013, formalizado con la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (Fundació en lo sucesivo).
El Consorcio Casa Asia no ha podido hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado a la Fundació su voluntad de ir liquidando las cantidades pendientes una vez se hicieran efectivas las aportaciones anuales de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.
No obstante, la Fundació ha interpuesto, dos demandas judiciales, admitidas a trámite:

- La primera demanda, en reclamación de cantidades hasta el mes de marzo de 2016 por importe de 423.708,36 €, más las costas e intereses legales que se generen. El Consorcio Casa Asia tiene registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2016 el importe devengado hasta dicha fecha, 621.790,23 €. El 15 de febrero de 2017 se dicta sentencia nº 50/2017/ del Juzgado de Primera Instancia nº11 de Barcelona que condena al Consorcio Casa Asia a pagar las cantidades reclamadas además de las costas procesales. Casa Asia no ha recurrido dicha sentencia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

Desde enero de 2017 hasta abril de 2017 ya se han liquidado 250.000 €.

- La segunda demanda, por desahucio, ha sido estimada íntegramente en Sentencia de 19 de mayo de 2016. El Consorcio Casa Asia ha presentado recurso de apelación contra dicha Sentencia, el cual, en la fecha de emisión de este informe se halla pendiente de resolución.

  El Consorcio Casa Asia no tiene constancia de que la Fundació haya solicitado la ejecución de la Sentencia de desahucio.

  Debe señalarse que tanto la Generalitat de Cataluña como el Ayuntamiento de Barcelona, miembros del Consejo Rector del Consorcio Casa Asia, participan también en la Fundació. Por ello, cabría esperar una solución amistosa y consensuada entre el Consorcio Casa Asia y la Fundació, del conflicto planteado.

  En cualquier caso, el resultado final de la demanda judicial de desahucio y el impacto que su desenlace final pudiera tener sobre la situación patrimonial del Consorcio Casa Asia, supone por lo tanto una incertidumbre.

  Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

4) Por último, tal como se menciona en la nota 3.3 de la Memoria adjunta y se ha indicado anteriormente, el Consorcio Casa Asia ha formulado de nuevo sus cuentas anuales en fecha 28 de julio de 2017.
   Esta Intervención emitió, en fecha 20 de julio de 2017, informe de auditoría de las cuentas anuales inicialmente formuladas en fecha 18 de julio de 2017, en las que se formulaba una opinión favorable con una salvedad. Los cambios introducidos en las cuentas anuales reformuladas, respecto a las iniciales, derivan exclusivamente de la realización del ajuste contable necesario para la eliminación de las citada salvedad. Dicho ajuste, que se describe en la citada nota 3.3 de la Memoria adjunta,

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

ha supuesto la disminución del resultado del ejercicio y del patrimonio neto del ejercicio 2016, en 44.955,88 €, y el aumento del pasivo exigible en el citado importe.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV.2. Otras Cuestiones

A efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

Tal como se ha indicado en la **Introducción** de este informe y en el anterior **IV.1.4 Párrafo de énfasis**, las cuentas anuales del ejercicio 2016, del Consorcio Casa Asia han sido formuladas en 2 ocasiones, según se detalla a continuación:

- Las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia se formularon inicialmente el 18 de julio de 2017. En fecha 20 de julio de 2017, se emitió informe definitivo de auditoría de cuentas, sobre dichas cuentas, en el que se formulaba una opinión favorable con una salvedad.

- El Consorcio Casa Asia formula de nuevo las cuentas anuales en fecha 28 de julio de 2017. Los cambios introducidos en las cuentas anuales reformuladas derivan exclusivamente del ajuste contable necesario para la eliminación de la citada salvedad. Tal como se ha indicado, en la nota 3.3 de la Memoria adjunta se describe el citado ajuste.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es
Mod. DHBIR (2) - S0826006I

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta en la nota 25 de la Memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información, correspondientes al ejercicio 2016.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (Red.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado, por el Interventor Regional de Cataluña, en Barcelona, a 28 de julio de 2017.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: F945EEBE2SX821SK en http://www.pap.minhafp.gob.es

Mod. DHBIR (2) - S0826006I

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

CONSORCIO CASA ASIA

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(en euros)

ACTIVO	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) Activo no corriente		**38.254,05**	**88.404,14**
I. Inmovilizado intangible	**Nota 7**	**274,11**	**1.496,31**
2. Propiedad industrial e intelectual		274,11	552,63
3. Aplicaciones informáticas		0	943,68
II. Inmovilizado material	**Nota 5**	**37.979,94**	**85.700,89**
5. Otro inmovilizado material		37.979,94	85.700,89
V. Inversiones financieras a largo plazo	**Nota 9.1**	**0,00**	**1.206,94**
4. Otras inversiones financieras		0,00	1.206,94
B) Activo corriente		**427.950,72**	**146.525,93**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		**375.968,59**	**78.573,74**
1. Deudores por operaciones de gestión	**Nota 9.2**	371.083,17	73.158,25
2. Otras cuentas a cobrar		4.884,47	3.884,47
3. Administraciones públicas		0,95	1.531,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**51.982,13**	**67.952,19**
2. Tesorería		51.982,13	67.952,19
TOTAL ACTIVO		**466.204,77**	**234.930,07**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) Patrimonio neto		**-911.263,72**	**-1.119.669,87**
I. Patrimonio aportado		**160.181,16**	**160.181,16**
II. Patrimonio generado		**-1.088.191,64**	**-1.327.133,94**
1. Resultados de ejercicios anteriores		-1.327.133,94	-1.337.980,97
2. Resultados de ejercicio		238.942,30	10.847,03
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	**Nota 14**	**16.746,76**	**47.282,91**
B) Pasivo no corriente		**0,00**	**0,00**
C) Pasivo corriente		**1.377.468,49**	**1.354.599,94**
I. Provisiones a corto plazo	**Nota 15.1**	**161.036,36**	**101.091,76**
II. Deudas a corto plazo		**2.293,78**	**270.167,14**
2. Deudas con entidades de crédito	**Nota 10.1**	2.293,78	270.167,14
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		**1.214.138,35**	**983.341,04**
1. Acreedores por operaciones de gestión	**Nota 10.3**	1.110.456,62	864.554,13
3. Administraciones Públicas		103.681,73	118.786,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**466.204,77**	**234.930,07**

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte del balance a 31 de diciembre de 2016

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2016

(en euros)

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**Nota 14**	**2.247.847,48**	**2.037.394,49**
a) Del ejercicio		2.217.311,33	1.993.888,34
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		35.014,65	28.484,00
a.2) Transferencias		2.182.296,68	1.965.404,34
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		30.536,15	43.506,15
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**Nota 18.2**	**187.592,92**	**286.601,21**
b) Prestación de servicios		187.592,92	286.601,21
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		**2.435.440,40**	**2.323.995,70**
8. Gastos de personal	**Nota 18.3**	**-1.380.135,44**	**-1.553.479,75**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.133.759,02	-1.284.033,10
b) Cargas sociales		-246.376,42	-269.446,65
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**Nota 18.4**	**-650.452,16**	**-807.683,13**
a) Suministros y servicios exteriores		-650.452,16	-807.683,13
12. Amortización del inmovilizado	**Notas 5-7**	**-48.943,15**	**-77.795,36**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		**-2.079.530,75**	**-2.438.958,24**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA		**355.909,65**	**-114.962,54**
14. Otras partidas no ordinarias	**Nota 18.5**	**-92.121,03**	**145.050,88**
a) Ingresos		2.863,23	211.621,49
b) Gastos		-94.984,26	-66.570,61
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS		**263.788,62**	**30.088,34**
15. Ingresos financieros		**198,91**	**1.946,42**
b) De valores negociables de créditos del activo inmovilizado		198,91	1.946,42
b.2) Otros		198,91	1.946,42
16. Gastos financieros		**-25.045,23**	**-21.123,28**
b) Otros		-25.045,23	-21.123,28
19. Diferencias de cambio		**0**	**-64,45**
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		**-24.846,32**	**-19.241,31**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO		**238.942,30**	**10.847,03**

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016

CONSORCIO CASA ASIA

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(en euros)

EJERCICIO 2016

	Notas en Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		**160.181,16**	**(-) 1.327.133,94**	**-**	**47.282,91**	**(-) 1.119.669,87**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	-	-	-	-
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016		**160.181,16**	**(-) 1.327.133,94**	**-**	**47.282,91**	**(-) 1.119.669,87**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	238.942,30	-	(-) 30.536,15	208.406,15
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016		**160.181,16**	**(-) 1.088.191,64**	**-**	**16.746,76**	**(-) 911.263,72**

EJERCICIO 2015

	Notas en Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		**160.181,16**	**(-) 1.127.980,97**	**-**	**90.789,06**	**(-) 877.010,75**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	**(-) 210.000,00**	-	-	**(-) 210.000,00**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015		**160.181,16**	**(-) 1.337.980,97**	**-**	**90.789,06**	**(-) 1.087.010,75**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	10.847,03	-	(-) 43.506,15	(-) 32.659,12
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		**160.181,16**	**(-) 1.327.133,94**	**-**	**47.282,91**	**(-) 1.119.669,87**

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2016

CONSORCIO CASA ASIA

1. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en euros)

	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
I. Resultado económico patrimonial		**238.942,30**	**10.847,03**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1. Inmovilizado no financiero			
1.1. Ingresos		-	-
1.2. Gastos		-	-
2. Activos y pasivos financieros		-	-
2.1. Ingresos		-	-
2.2. Gastos		-	-
3. Coberturas contables		-	-
3.1. Ingresos		-	-
3.2. Gastos		-	-
4. Otros incrementos patrimoniales		-	-
Total		-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1. Inmovilizado no financiero		-	-
2. Activos y pasivos financieros		-	-
3. Coberturas contables		-	-
3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		-	-
3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		-	-
4. Otros incrementos patrimoniales		**(-) 30.536,15**	**(-) 43.506,15**
Total		**(-) 30.536,15**	**(-) 43.506,15**
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**208.406,15**	**(-) 32.659,12**

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2016.

CONSORCIO CASA ASIA

1. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

(en euros)

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Aportación patrimonial y dineraria		-	-
2. Aportación de bienes y derechos		-	-
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		-	-
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		-	-
5. (-) Devolución de bienes y derechos		-	-
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		-	-
TOTAL		-	-

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	14	2.054.883,00	1.779.883,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL		2.054.883,00	1.779.883,00

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2016.

CONSORCIO CASA ASIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2016

(en euros)

	Notas en Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros (+)		**2.061.404,26**	**2.547.885,31**
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.877.311,33	2.251.149,95
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		183.894,02	293.167,45
5. Intereses y dividendos cobrados		198,91	1.946,42
6. Otros Cobros		-	1.621,49
B) Pagos (-)		**1.810.707,62**	**2.303.913,51**
7. Gastos de personal		1.317.149,96	1.595.948,31
10. Otros gastos de gestión		468.512,43	669.784,72
12. Intereses pagados		25.045,23	21.123,28
13. Otros pagos		-	17.057,20
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		**250.696,64**	**243.971,80**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros (+)		-	-
D) Cobros (-)		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)		-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)		**(-)266.666,70**	**273.932,69**
7. Préstamos recibidos		(-)266.666,70	273.932,69
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		**(-)266.666,70**	**(-) 273.932,69**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
E) Cobros pendientes de aplicación (+)		-	**(-) 39.963,17**
F) Pagos pendientes de aplicación (-)		-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de aplicación		-	**(-) 39.963,17**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)		-	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**(-) 15.970,06**	**(-) 69.924,06**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		**67.952,19**	**137.876,25**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		**51.982,13**	**67.952,19**

Las Notas 1 a 27 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2016.

MEMORIA
CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El **CONSORCIO CASA ASIA** (en adelante el **CONSORCIO**) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El **CONSORCIO** está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF: Q-0801118A).

Tiene su sede en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau, situado en la calle Sant Antoni Maria Claret, 167, 08025 – Barcelona.

El Centro Casa Asia-Madrid, se encuentra ubicado en Palacio de Cañete, calle Mayor, 69, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El **CONSORCIO** tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del **CONSORCIO** son los siguientes:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.

b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con aquellos países y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación a España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.

c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meetings).

d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.

e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.

f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.

h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.

i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.

j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye dicho **CONSORCIO**.

El **CONSORCIO** tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

a) Lo dispuesto en sus estatutos.

b) Lo dispuesto en el artículo 5 y la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.

d) Lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

e) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del **CONSORCIO** prevén el siguiente régimen económico-financiero:

a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.

b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del **CONSORCIO,** la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

c) La contabilidad del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.

d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del **CONSORCIO** están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del **CONSORCIO**, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al **CONSORCIO** como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el **CONSORCIO** son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO** serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el **CONSORCIO** para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO**, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del **CONSORCIO** serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

- A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del **CONSORCIO.**

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el **CONSORCIO** se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

El **CONSORCIO** recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente.

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato.
- Consejo Rector.
- Comisión Delegada.
- Director General.

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del **CONSORCIO**. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del **CONSORCIO**, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 la Presidencia es ostentada por el Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo las Vicepresidencias al Ajuntament de Barcelona, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Generalitat de Catalunya.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del **CONSORCIO** son:

Ramón Mª. Moreno González
Director General

Montserrat Riba Cunill
Secretaria General

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del **CONSORCIO** en el ejercicio 2016 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se desglosa en el cuadro siguiente:

	Hombres		Mujeres	
Categorías	**Núm. medio**	**31.12.2016**	**Núm. medio**	**31.12.2016**
1. Funcionarios				
• Director General	1	1	-	-
SUBTOTAL	1	1	-	-
2. Laborales				
• Asesor Director General	1	1	-	-
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Secretaría General	-	-	1	1
• Dirección	3	3	3	3
• Coordinadores	2	2	6	6
• Responsables	1	1	3	3
• Secretaria	-	-	2	2
• Administrativos y asistentes	2	2	1	1
SUBTOTAL	10	10	16	16
TOTAL	**11**	**11**	**16**	**16**

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El **CONSORCIO** no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El **CONSORCIO** tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona.
- Fundación Consejo España China.
- Fundación Consejo España Japón.
- Fundación Consejo España India.
- Fundación Consejo España Australia.

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se han preparado a partir de los registros contables del **CONSORCIO**, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del **CONSORCIO**, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 están formadas por:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Memoria.

De acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El **CONSORCIO**, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2016 se formulan con fecha 28 de julio de 2017.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron inicialmente formuladas con fecha 18 de julio de 2017 y formuladas nuevamente con fecha 28 de julio de 2017. Las modificaciones efectuadas corresponden al:

- Registro contable de las costas judiciales derivadas de la Sentencia nº 50/2017 del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, por importe de 44.955,88 euros (Nota 15.3).

En el ejercicio 2016 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del **CONSORCIO** de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13).

El **CONSORCIO** presenta al cierre del ejercicio 2016 un resultado positivo de 238.942,30 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 911.263,72 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2016 se ha visto marcada por un incremento en el volumen de aportaciones por parte de la Generalitat de Catalunya condicionado

al pago de la deuda por uso de espacio en el Recinto Modernista de Sant Pau. En relación a los gastos, cabe señalar el gran esfuerzo en la contención de los mismos que desde el **CONSORCIO** se continúa realizando, en línea con las necesidades actuales del **CONSORCIO**.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2016 es también negativo por importe de 949.517,77 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del **CONSORCIO** está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan de viabilidad que ha de permitir la viabilidad presente y futura del **CONSORCIO.**
Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del **CONSORCIO**. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 27 personas a finales del ejercicio 2016.

- Contención de gastos en general y de programación.

- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del **CONSORCIO** mantengan el mismo nivel de aportaciones que en el ejercicio 2016, estas medidas han de permitir en el futuro compensar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.

- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la

corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

- A 31 de diciembre de 2016 el **CONSORCIO** no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.

- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2016, el **CONSORCIO** no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.

- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.

- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8
– Equipamiento circulo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el **CONSORCIO**, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del **CONSORCIO**, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El **CONSORCIO** únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período

El **CONSORCIO** clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del **CONSORCIO** en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del **CONSORCIO**. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no

comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del **CONSORCIO** se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valoraran a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El **CONSORCIO** registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo

financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El **CONSORCIO** registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por

objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el **CONSORCIO** tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del **CONSORCIO**. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El **CONSORCIO** recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

	Saldo 1.1.16	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
COSTE					
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.015.951,79	-	-	-	1.015.951,79
Utillaje y mobiliario	403.026,19	-	-	-	403.026,19
Otro inmovilizado	559.575,73	-	-	-	559.575,73
	1.978.553,71	-	-	-	1.978.553,71
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Instalaciones técnicas y maquinaria	993.773,23	12.666,44	-	-	1.006.439,67
Utillaje y mobiliario	362.642,05	23.773,37	-	-	386.415,42
Otro inmovilizado	536.437,54	11.281,14	-	-	547.718,68
	1.892.852,82	47.720,95	-	-	1.940.573,77
VALOR NETO	**85.700,89**				**37.979,94**

5.2 - La sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses. El precio de la cesión, 123.967 euros anuales más el correspondiente I.V.A., incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad, siendo repercutidos de forma adicional los consumos de suministros básicos.

Debido a las tensiones financieras del **CONSORCIO**, éste no ha podido hacer frente a los pagos derivados del convenio que por otra parte no ha sido prorrogado. La Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto demandas por reclamación de cantidades y desahucio. La información del estado de las demandas se explica en la Nota 15.3.

5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el **CONSORCIO** hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo 1.1.16	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
Propiedad industrial	15.454,59	-	-	-	15.454,59
Aplicaciones informáticas	83.460,26	-	-	-	83.460,26
	98.914,85	-	-	-	98.914,85
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Propiedad industrial	14.901,96	278,52	-	-	15.180,48
Aplicaciones informáticas	82.516,58	943,68	-	-	83.460,26
	97.418,54	1.222,20	-	-	98.640,74
VALOR NETO	**1.496,31**				**274,11**

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - Durante el ejercicio se ha cancelado el saldo procedente del ejercicio 2003 por importe 1.206,94 euros al considerarse no procedente. Correspondía a fianzas a largo plazo por contratos de suministro eléctrico de instalaciones en el anterior espacio ocupado por el **CONSORCIO** en el Palau del Baró de Quadras. La devolución de dichas fianzas se contabilizó en su momento en la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2016 no figura activo financiero alguno en las cuentas del **CONSORCIO**.

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

• Generalitat de Catalunya	343.900,62
• Instituto Confucio Madrid	17.500,00
• Otros	9.682,55
	371.083,17

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del **CONSORCIO** a 31 de diciembre de 2016, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.

b) Situación y movimiento de las deudas a valor razonable

El **CONSORCIO** no dispone de deudas con esta categoría a 31 de diciembre de 2016.

c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORÍAS	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Deudas a coste amortizado			0		2.293,78	270.167,14	0		2.293,78	270.167,14
TOTAL	0	0	0	0	2.293,78	270.167,14	0	0	2.293,78	270.167,14

d) El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2016.

Identificación deuda	T.I.E	Deuda el 1 de enero de 2016		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E		Intereses cancelados (7)	Diferencias de cambio		Disminuciones		Deuda a 31 de diciembre de 2016		Deuda a 31 de diciembre de 2016	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)	Efectivo (3)	Gastos (4)	Explícitos (5)	Resto (6)		Del coste amortizado (8)	De intereses explícitos (9)	Valor contable (10)	Resultado (11)	Coste amortizado (12)= (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	Intereses Explícitos (13)=(2)+ (5)-(7)+(9)	Largo plazo	Corto plazo
Préstamo concedido por CaixaBank	Euribor + 6%	266.666,72	-	-	-	6.350,75	-	(-) 6.350,75	-	-	(-) 266.666,72	-	-	-	-	-
Tarjetas de crédito	0%	3.500,42	-	-	-	-	-	-	-	-	(-) 1.206,64	-	2.293,78	-	-	2.293,78
Deudas con entidades de crédito		**270.167,14**	-	-	-	**6.350,75**	-	**(-) 6.350,75**	-	-	**(-) 267.873.36**	-	**2.293,78**	-	-	**2.293,78**
Otras deudas	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		**270.167,14**	-	-	-	**6.350,75**	-	**(-) 6.350,75**	-	-	**(-) 267.873,36**	-	**2.293,78**	-	-	**2.293,78**

e) Riesgo de tipo de cambio

El **CONSORCIO** no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2016.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2016 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
	2016	2016	2016
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.293,78	-	2.293,78
TOTAL IMPORTE	2.293,78	-	2.293,78
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	100%	0%	100%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas

- El **CONSORCIO** no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2016 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información

- EL **CONSORCIO** no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del **CONSORCIO** a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El **CONSORCIO** no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El **CONSORCIO** ha cancelado íntegramente durante el ejercicio un préstamo concedido con fecha 31 de mayo de 2013 por CaixaBank. El nominal del préstamo era de 800.000 euros a devolver en 3 años en cuotas mensuales y vencimiento 31 de diciembre de 2016. El tipo de interés se encontraba referenciado al Euribor+6%.

10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a la cesión de espacios y alquileres, trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (1.065.500,74 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2016 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:	
• Generalitat de Catalunya	19.503,08
• BBVA	10.000,00
• Otros	5.511,57
	35.014,65
b) Transferencias:	
• Aportación consorciados:	
– Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1.021.970,00
– Generalitat de Catalunya	340.000,00
– Ayuntamiento de Barcelona	592.913,00
– Ayuntamiento de Madrid	100.000,00
	2.054.883,00
• Aportaciones de miembros del Alto Patronato:	
– La Caixa	61.904,03
– Fundación ACS	32.885,32
– Técnicas Reunidas, S.A.	32.624,33
	127.413,68
	2.217.311,33
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	30.536,15
	2.247.847.48

Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero corresponde a la imputación en la cuenta del resultado económico patrimonial de las subvenciones recibidas en su día afectas a inmovilizado. El importe pendiente de imputación al 31 de diciembre de 2016 es de 16.746,76 euros y se encuentra clasificado bajo el epígrafe de Patrimonio neto "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados".

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas.

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1 - El detalle del movimiento de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Epígrafe	Saldo a 1.01.2016		(+) Dotaciones		(+) Aumentos por actualizaciones *		(-) Disminuciones		Saldo a 31.12.2016	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Paga extra 2012 suprimida	-	101.091,76	-	-	-	-	-	-	-	101.091,76
Nómina diciembre 2016 pendiente pago				59.944,60						59.944,60
TOTAL	**-**	**101.091,76**	**-**	**59.944,60**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**161.036,36**

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, estableció para el año 2012 la supresión de paga extraordinaria para el personal del sector público.

El importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 se estimó en 101.091,74 euros.

La Ley 36/2014 de fecha 26 de diciembre, en su disposición adicional décima segunda, el R.D. Ley 10/2015 de 11 de septiembre en su artículo 1 y la Ley 48/2015 de 29 de octubre en su disposición adicional duodécima, prevén la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. El importe será satisfecho tan pronto como sea posible, por lo que se presenta como provisión a corto plazo en el balance de 31 de diciembre de 2016.

La dotación del ejercicio por importe 59.944,60 euros se corresponde con la nomina devengada del mes de diciembre y que no pudo abonarse por falta puntual de liquidez. Esta partida fue finalmente abonada con fecha 7 de febrero de 2017.

15.2 - Hasta el ejercicio 2012, el **CONSORCIO** utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y

eficiencia del **CONSORCIO,** fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del **CONSORCIO** requiriendo el pago de la cantidad de 2.791 miles de euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 fue presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicita la condena al **CONSORCIO** a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a las rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del **CONSORCIO**.

- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultas del desistimiento unilateral por el **CONSORCIO** del contrato de arrendamiento.

- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.

- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el **CONSORCIO** mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2016, el **CONSORCIO** intentó conciliar extrajudicialmente el pago relativo a la cantidad allanada más las costas e intereses con la entidad arrendadora. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 no se había podido alcanzar tal acuerdo ni tampoco realizar el pago.

Finalmente, visto el carácter inembargable de los bienes y derechos del **CONSORCIO**, el Jugado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por la entidad arrendadora en el procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se ha dictado Sentencia nº 25/2017 en la que se condena a Casa Asia a pagar el monto total inicial objeto de la demanda de reclamación de cuantía, 3.052.655,82 euros más intereses moratorios y procesales.

Contra esta Sentencia el **CONSORCIO** ha interpuesto Recurso de apelación el 1 de marzo de 2017.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de resolver por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona si el

CONSORCIO ha de abonar en concepto de penalización la cantidad de 2.790.813 euros, o no la ha de abonar como interesa al **CONSORCIO** por cuanto no hay causa para aplicar la penalización o el importe a abonar ha de ser menor.

En opinión de la Dirección del **CONSORCIO** y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar la demanda presentada. En el desenlace de la resolución de la citada demanda, en caso de producirse pasivos adicionales a los ya registrados, deberían contar con la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

15.3 - Como se ha expuesto en la Notas 1.1 y 5.2, la sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del **CONSORCIO** ha implicado no poder hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el **CONSORCIO** su voluntad de liquidar la cantidades pendientes una vez se hiciera efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau interpuso demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de febrero de 2016 por importe total de 423.708,36 euros – la cesión de uso y suministros por 418.783,58 euros, más 4.924,78€ en concepto de penalización -, más las costas e intereses legales que se generen, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona según Decreto de 17 de marzo de 2016.

Finalmente, la Generalitat de Catalunya, mediante convenio de aportación dineraria para el ejercicio 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, estableció una aportación de 340.000 euros, supeditada íntegramente a la liquidación de parte de las cantidades pendientes de pago a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. El **CONSORCIO** tiene registrado como pasivo a 31 de diciembre de 2016 el importe devengado hasta dicha fecha, 621.790,23 euros.

El 7 de febrero de 2017 se celebró el juicio, y con fecha 17 de febrero de 2017 se ha notificado Sentencia nº 50/2017 del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que condena al **CONSORCIO** a pagar las cantidades reclamadas. No se ha presentado Recurso de apelación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Generalitat de Catalunya está abonando la mencionada aportación correspondiente al ejercicio 2016 de manera fraccionada, en pagos de 50.000 euros desde el mes de enero de 2017, por lo que el **CONSORCIO** ya ha podido liquidar a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau 250.000 euros.

En opinión de la Dirección del **CONSORCIO** y de los asesores del mismo, dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del **CONSORCIO**, se entiende que la Sentencia no puede ser objeto de ejecución, ni puede embargar los saldos bancarios del **CONSORCIO**. Se considera que el desenlace de la resolución de este procedimiento ha de producirse extrajudicialmente a través

de la mediación institucional y la cobertura económica por parte de las administraciones consorciadas.

Por otra parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau también interpuso demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precario contra el **CONSORCIO** que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el **CONSORCIO** presentó escrito de contestación y oposición a la demanda. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado falló estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al **CONSORCIO**.

Con fecha 16 de junio de 2016, el **CONSORCIO** presentó Recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, está pendiente de resolución el citado Recurso de apelación, no teniendo tampoco constancia de que la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau haya solicitado la ejecución de la Sentencia de desahucio.

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el **CONSORCIO** que sean susceptibles de provisión.

El **CONSORCIO** no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

18.1 - El **CONSORCIO** no presenta la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades del ejercicio 2016. En todo caso se presenta información de detalle sobre los principales ingresos y gastos.

18.2 - El epígrafe de "Ventas y prestaciones de servicios" está formado básicamente por:

• Programas educativos (organización de cursos de idiomas)	150.263,21
• Otros (alquiler de espacios, asesoramiento, organización de actos, colaboraciones, etc.)	37.329,71
	187.592,92

18.3 - El epígrafe de "Gastos de personal" está formado básicamente por:

• Sueldos, salarios y asimilados:	
– Sueldos y salarios	1.133.759,02
• Cargas sociales:	
– Cotizaciones sociales	246.376,42
	1.380.135,44

18.4 - Servicios exteriores presenta el siguiente detalle:

• Alquileres	18.642,18
• Cesión de uso oficinas	150.000,00
• Reparaciones y conservación	189,55
• Servicios profesionales independientes	150.358,90
• Primas de seguros	6.885,49
• Servicios bancarios y similares	7.531,96
• Suministros	40.378,12
• Material de oficina	2.745,85
• Prensa, revistas, libros, suscripciones, elaboración de catálogos, trípticos, etc.	5.076,54
• Dietas y locomoción	44.103,98
• Comunicaciones	21.203,47
• Otros gastos	203.336,12
	650.452,16

Las partidas más destacables son:

a) Cesión de uso de oficinas y suministros. Incluyen los gastos derivados del uso de oficinas en el Pabellón Sant Manuel, ubicado en el recinto modernista del antiguo Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, así como los correspondientes a agua y electricidad.

b) Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.

c) Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de exposiciones, espectáculos y conciertos, conferencias, etc., así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia a través de la organización de congresos, jornadas, cursos, conferencias, etc.

18.5 - El resultado neto del epígrafe "Otras partidas no ordinarias" es negativo. Los ingresos corresponden básicamente a regularización de saldos de cuentas contables..

Los gastos corresponden principalmente a recargos de apremio por ingreso fuera de plazo de liquidaciones tributarias, a la devolución de subvenciones a AECID correspondientes al ejercicio 2008 y a costas procesales por importe 44.955,88 euros como consecuencia de la sentencia nº 50/2017 del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Barcelona derivada de la demanda interpuesta por la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de reclamación de cuantía y desahucio por impagos.

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2016 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	TOTAL
	Multi-criterio	Único criterio	Multi-criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	51.332,78	51.332,78
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	**51.332,78**	**51.332,78**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El **CONSORCIO** está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El **CONSORCIO** no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del **CONSORCIO** se integra en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dentro del apartado de "Consorcios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones"

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del **CONSORCIO** para el ejercicio 2016.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	Importe inicialmente previsto	Dotaciones	Importe Total previsto	Importe realizado	Desviación	
					Absoluta	%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.164**	-	**2.164**	**2.248**	**84**	**3,88**
a) Del ejercicio	2.164	-	2.164	2.217	53	**2,45**
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-		35	35	100,00
a.2) Transferencias	2.164	-	2.164	2.182	18	**0,83**
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	1.022	-	1.022	1.022	0	**0,00**
– De otros	1.142	-	1.142	1.160	18	**1,58**
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	-		31	31	100,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**200**	-	**200**	**187**	**-13**	**-6,50**
b) Prestación de servicios	200	-	200	187	-13	**-6,50**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**2.364**	-	**2.364**	**2.435**	**71**	**3,00**
8. Gastos de personal	**-1.460**	-	**-1.460**	**-1.380**	**80**	**-5,48**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.190	-	-1.190	-1.134	56	**-4,71**
b) Cargas sociales	-270	-	-270	-246	24	**-8,89**
9. Transferencias y subvenciones concedidas						
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-764**	-	**-764**	**-650**	**114**	**-14,92**
a) Suministros y servicios exteriores	-764	-	-764	-650	114	**-14,92**
b) Tributos	-	-	-	-	-	-
c) Otros	-	-	-	-	-	-
12. Amortización del inmovilizado	**-100**	-	**-100**	**-49**	**51**	**-51,00**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-2.324**	-	**-2.324**	**-2.079**	**245**	**-10,54**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**40**	-	**40**	**356**	**316**	**790,00**
14. Otras partidas no ordinarias	-	-		**-92**	**-92**	**100,00**
a) Ingresos	-	-		3	3	100,00
b) Gastos	-	-		-95	-95	100,00
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINACIERAS	**40**	-	**40**	**264**	**224**	**560,00**
15. Ingresos financieros						
b) De valores negociables de créditos del activo inmovilizado		-				
b.2) Otros		-				
16. Gastos financieros	**-40**	-	**-40**	**-25**	**15**	**-37,50**
b) Otros	-40	-	-40	-25	15	**-37,50**
19. Diferencias de cambio		-			-	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**-40**	-	**-40**	**-25**	**15**	**-37,50**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	-	-	-	**239**	**239**	**100,00**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Importe inicialmente previsto	Dotaciones	Importe Total previsto	Importe realizado	Desviación	
					Absoluta	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros (+)	**2.364**	-	**2.364**	**2.061**	**-303**	**-12,82**
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.164	-	2.164	1.877	**-287**	**-13,26**
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	200	-	200	184	**-16**	**-8,00**
5. Intereses y dividendos cobrados	-	-	-			
6. Otros Cobros	-	-	-			
B) Pagos (-)	**2.364**	-	**2.364**	**1.810**	**-554**	**-23,43**
7. Gastos de personal	1.460	-	1.460	1.317	**-143**	**-9,79**
10. Otros gastos de gestión	764	-	764	468	**-296**	**-38,74**
12. Intereses pagados	40	-	40	25	**-15**	**-37,50**
13. Otros pagos	100	-	100		**-100**	**-100,00**
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-	-	-	**251**	**251**	**100,00**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros (+)	-	-	-	-	-	-
D) Cobros (-)	-	-	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-	-	-	-	-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	-	-	-	-	-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	-	-				
7. Préstamos recibidos	-	-	-	-267	-267	100,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-	-	**-267**	**-267**	**100,00**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	-	-	-			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	-	-	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de aplicación	-	-	-			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	-	-	-	-	-	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-	-	-	**-16**	-	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	-	-	-	**68**	-	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	-	-	-	**52**	-	-

Nota 24 - INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

		Ejercicio 2016
1)	LIQUIDEZ INMEDIATA	3,77
2)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	31,07
3)	LIQUIDEZ GENERAL	31,07
4)	ENDEUDAMIENTO	295,46
5)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	-
6)	CASH FLOW	549,46

7) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

Para la elaboración de los ratios siguientes se han de tener en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la Entidad:

ING. TRIB	Ingresos tributarios y cotizaciones
TRANFS	Transferencias y subvenciones recibidas
VN. y PS	Ventas y prestación de servicios
G. PERS	Gastos de personal
APROV	Aprovisionamientos

1) Estructura de los ingresos

	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	RESTO IGOR / IGOR
0,000	92,30	7,70	0,000

2) Estructura de los gastos

	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (DGOR)		
G. PERS / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	RESTO GGOR / GGOR
66,37	0,000	0,000	33,63

3) Cobertura de los gastos corrientes (GGOR/IGOR) 85,39

Nota 25 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

25.1 - Resumen general de costes de la entidad

ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL	**1.380.135,44**	**62,74%**
Sueldos y salarios	1.133.759,02	51,54%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	246.376,42	11,20%
Previsión Social de Funcionarios	-	0,0%
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	-	0,0%
Indemnizaciones	-	0,0%
Otros costes sociales	-	0,0%
Indemnizaciones por razón del servicio	-	0,0%
Transporte de personal	-	0,0%
Otros costes de personal	-	0,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**-**	**0,0%**
Coste de materiales de reprografía e imprenta	-	0,0%
Coste de otros materiales y aprovisionamientos	-	0,0%
Adquisición de bienes de inversión	-	0,0%
Trabajos realizados por otras organizaciones	-	0,0%
Otras adquisiciones de servicios	-	0,0%
SERVICIOS EXTERIORES	**650.452,16**	**29,57%**
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	-	0,0%
Arrendamientos y cánones	18.642,18	0,85%
Reparaciones y conservación	189,55	0,01%
Servicios de profesionales independientes	150.358,90	6,84%
Transportes	-	0,0%
Primas de seguros	6.885,49	0,31%
Servicios bancarios y similares	7.531,96	0,34%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	0,0%
Suministros	40.378,12	1,84%
Comunicaciones	21.203,47	0,96%
Costes diversos	405.262,49	18,42%
TRIBUTOS	**-**	**0,0%**
AMORTIZACIONES	**48.943,15**	**2,23%**
COSTES FINANCIEROS	**25.045,23**	**1,14%**
COSTES DE TRANSFERENCIAS	**-**	**0,0%**
COSTES DE BECARIOS	**-**	**0,0%**
OTROS COSTES	**94.984,26**	**4,32%**
TOTAL	**2.199.560,24**	**100,0%**

Nota 26 - INDICADORES DE GESTIÓN

El **CONSORCIO** no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del **CONSORCIO**, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, a 28 de julio de 2017.

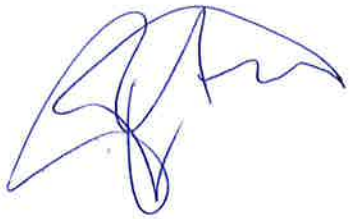

Ramón Mª Moreno González
Director General